INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2015
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA LA REGIONAL SAN PEDRO"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208 /15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 298.538
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 27/08/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 02 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1) **ACI de Mario Aponte Cano**
2) **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**
3) **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana [illegible]
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						ACI de Mario Aponte Cano		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	23121614-007	MAQUINAS DE COSER	15	UND	UND	3.000.000	45.000.000	2.788.500	41.827.500	2.925.000	43.875.000
2	23121614-006	MAQUINAS DE COSER	5	UND	UND	4.400.000	22.000.000	8.658.000	43.290.000	4.210.000	21.050.000
							67.000.000		**85.117.500**		**64.925.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **ACI de Mario Aponte Cano, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Ninguna.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ACI de Mario Aponte Cano	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ACI de Mario Aponte Cano, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/2015.----------

Abog. Carlos Raúl Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* La oferta más baja corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero
Constancia del SIPE	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de maquinas de coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres (3) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Copia de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Catálogos de los Bienes Ofertados	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/15. Por tal motivo por nota UOC N° 47/15 de fecha 03/09/15 siendo las 07:58 horas remitida vía email (se confirma la recepción por la señora Bárbara Ocampo) por la cual se ha solicitado la presentación de dichos documentos antes de las 08:00 horas del día viernes 04 de setiembre de 2015. Se detallan los documentos requeridos: ----------

- Constancia del SIPE
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-

Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Año ... Secretaría ... SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de maquinas de coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres (3) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Catálogos de los Bienes Ofertados

Que, la firma **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** no presenta los documentos solicitados por nota U.O.C. N° 47/15 en fecha 03/09/15, se detallan los documentos no presentados:

- Constancia del SIPE
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de maquinas de coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres (3) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Catálogos de los Bienes Ofertados

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Por tal motivo el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: ...*/ Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación*

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* La oferta más baja corresponde a la firma **ACI de Mario Aponte Cano**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	ACI de Mario Aponte Cano
Constancia del SIPE	1364925
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de maquinas de coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres (3) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Copia de las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Catálogos de los Bienes Ofertados	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **ACI de Mario Aponte Cano** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/15. Por tal motivo por nota UOC N° 46/15 de fecha 03/09/15 siendo las 07:48 horas remitida vía email (se confirma la recepción por el señor Ricardo Aponte) por la cual se ha solicitado la presentación de dichos documentos antes de las 08:00 horas del día viernes 04 de setiembre de 2015. Se detallan los documentos requeridos: ----------

- Copia de los Balance del año 2013
- Copia de Especificaciones técnicas con membrete de la Empresa

bog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en fecha 04/09/15 siendo las 07:30 horas la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

- Copia de los Balance del año 2013
- Copia de Especificaciones técnicas con membrete de la Empresa

Que, en fecha 23/09/15 siendo las 11:31 se remite nota UOC N° 181/15 vía email a la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, en la cual se solicitan aclaraciones correspondientes sobre los catálogos de los bienes ofertados, en vista a que dichos catálogos presentados con la oferta no cuentan con la información necesaria para realizar el análisis correspondiente con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.----------

Que, en fecha 24/09/15 siendo las 09:55 horas la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, presenta mediante nota las aclaraciones solicitadas y adjunta a dicha nota catálogos de los bienes ofertados. ----------

De la verificación de los catálogos y las aclaraciones correspondientes, se ha constatado que la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la carta de invitación del llamado a Contratación Directa CD N° 33/15. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos:

ITEM N° 1 - MAQUINAS DE COSER TIPO RECTA	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO – JACK – JK 8720**
MAQUINAS DE COSER TIPO RECTA: • VELOCIDAD DE COSTURA 5500PPM • **APLICACIONES DE MATERIALES PESADO** • LARGO MX DE PUNTADA 5MM • ALTURA DE PRENSA, TELAS 10MM (ESTANDAR), 13MM(RODILLA) • AGUJAS DE BX1 N° 18 AL 22 • CON LA MÁQUINA DEBE INCLUIR LA MESA PARA COSTURA	MAQUINAS DE COSER TIPO RECTA: • VELOCIDAD DE COSTURA 5500PPM • **APLICACIONES DE MATERIALES LIVIANO** • LARGO MX DE PUNTADA 5MM • ALTURA DE PRENSA, TELAS 10MM (ESTANDAR), 13MM(RODILLA) • AGUJAS DE BX1 N° 18 AL 22 CON LA MÁQUINA DEBE INCLUIR LA MESA PARA COSTURA

ITEM N° 2 - MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	**CATÁLOGO PRESENTADO – JACK – JK 805-35**
MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK: • DE 5 HILOS, 2 AGUJAS • PUNTADA SURFILADO • **PARA TEJIDO INTERMEDIO A PESADO** • CON MOTOR SERVO SILENCIOSO • AJUSTE DE VELOCIDAD PROGRAMABLE • LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA. • CORTE DE HILO AUTOMÁTICO, CON SENRO INCL. • CON LA MÁQUINA DEBE INCLUIR LA MESA PARA COSTURA DE 1,20X55CM	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK: • DE 5 HILOS, 2 AGUJAS • PUNTADA SURFILADO • **PARA TEJIDO LIVIANO** • **MOTOR RUIDOSO** • AJUSTE DE VELOCIDAD PROGRAMABLE • LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA. • **NO INCLUYE CORTE DE HILO** • CON LA MÁQUINA DEBE INCLUIR LA MESA PARA COSTURA DE 1,20X55CM

Abog. Carmen María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°**,del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.** 6...----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*". La oferta más baja corresponde a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Constancia del SIPE	1365173
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de maquinas de coser, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres (3) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Copia de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Catálogos de los Bienes Ofertados	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

Abog. Carol María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y

Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**--------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

Ing. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.411.620.115	21,58	1.763.140.723	263,03	1.587.380.419
PASIVO CORRIENTE	65.402.468		6.703.274		36.052.871
ACTIVO TOTAL	2.931.754.506	0,02	2.598.924.785	0,00	2.765.339.646
PASIVO TOTAL	65.402.468		6.703.274		36.052.871
UTILIDAD DEL EJERCICIO	30.548.551	0,01	224.145.000	0,08	127.346.776
PATRIMONIO NETO	2.592.221.511		2.866.352.038		2.729.286.775

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	44,03
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,05

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, siendo que todos cotizaron productos de origen extranjero.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/2015, para "**ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO**", a la siguiente firma:----------

Carlos Daniel Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana M. González
Secretaria Ejecutiva
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001799-4** por un monto total de guaraníes ochenta y cinco millones ciento diez y siete mil quinientos **(₲ 85.117.500),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones